

D.A. EXENTO N° 3.105.-

SAN BERNARDO, 4 de abril de 2011.-

VISTOS:

Faúndez;

por la Sección Patentes Comerciales;

D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

y

de agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda, y

Constitucional de Municipalidades,

La solicitud de la Sra. **Rosa del Carmen Briones**

El Memorándum N° 395, de fecha 22 de marzo de 2011,

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;

La Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha 25

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial provisoria de Microempresa Familiar, para el giro: "Compraventa de metales" a contar de la fecha de notificación del presente decreto por el plazo de un año a nombre de **Rosa del Carmen Briones Faúndez**; C.I.: 7.120.098-1.

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada con antelación.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Rodrigo de Quiroga N° 0665, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.-Notifíquese, por la Sección Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

 **RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/